Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01 Versión: 3 Página 1 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CONVENIO N° 10.04.00.00-21.12-040-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

INFORME No: 1 SUPERVISIÓN ☐X INTERVENTORÍA ☐	No.	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	☐X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	06 DE FEBRERO DE 2026	Hasta:	28 DE FEBRERO DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X☐	NÚMERO:	10.04.00.00-21.12-040-2026
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			06 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS Y/O VULNERADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA	
NIT O CÉDULA		890906439-9	
VALOR INICIAL		$164.564.928	LETRAS: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L
PLAZO INICIAL		ONCE MESES (11), contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.	
MODIFICACIONES	ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
	PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
	N°	N/A	N/A
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	
CDP	N°255	FECHA DEL CDP	22 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 398	FECHA DEL CRP	03 DE FEBRERO DE 2026

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO: CAROLINA VALDERRAMA RENDON	FECHA DESDE:	06 DE FEBRERO DE 2026

Subsecretaria de Convivencia Ciudadana	HASTA:	ACTUAL

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	6.99%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	6.25%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha dado cumplimiento al objeto contractual. "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS Y/O VULNERADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA" en la medida en que se está ejecutando en la forma establecida en el contrato.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

El hogar de paso se encuentra dotado a fin de dar cumplimiento al objeto contractual. Cuenta con el personal y servicios de agua, luz, gas por red, teléfono, internet y parabólica, minuta de alimentos con componente nutricional según el ICBF.

Para el periodo comprendido del 06 al 28 de febrero de 2026, se atendieron a 5 Niños, Niñas y Adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos como medida de protección solicitada.

No.	Nombres	Apellidos	Ubico en el Hogar de Paso	Fecha de Ingreso	Fecha de egreso
1	Thomas	Gallego Mejía	Comisaria Cuarta de Familia	13/02/2026	26/02/2026
2	Gabriel	Gallego Mejía	Comisaria Cuarta de Familia	13/02/2026	26/02/2026
3	Edel Ángel	Acevedo Peralta	Comisaria Segunda de Familia	18/02/2026	Permanece
4	Lina María	Úsuga Borja	Comisaria Tercera de Familia	27/02/2026	Permanece
5	Verónica	Rojas Echavarría	Comisaria Tercera de Familia	27/02/2026	Permanece

Ahora bien, en el mes de febrero de 2026, se atendieron 5 NNA, de los cuales 3 son efectivamente utilizados así:

1. Thomas Gallego Mejía y Lina María Úsuga Borja

2. Gabriel Gallego Mejía y Verónica Rojas Echavarría.
3. Edel Ángel Acevedo Peralta

Es por ello que se da cumplimiento a la CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO, en el cual se establece que: "el valor del cupo se pagará en un cien por ciento (100%) cuando sea efectivamente utilizado, es decir un valor mensual por cupo de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1´870.056) en su defecto se cancelará el cincuenta por ciento (50%) de los cupos en disponibilidad que no sean efectivamente utilizados, es decir la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS ($935.028) valor mes por cupo".

Por lo tanto, el valor a cobrar es el siguiente:
- 3 cupos al 100%: 3 * $1.870.056 = $5.610.168
- 5 cupos al 50%: 5 * 935.028= $4.675.140
TOTAL: $10.285.308

Se entrega por parte del contratista informe del cronograma diario de actividades en el hogar de paso. La alimentación cuenta con un componente nutricional aprobado por el ICBF.

Los NNA cuentan con material disponible para realizar sus actividades como son libros, videos, casa de muñecas, juegos de mesa, de concentración entre otros.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

A continuación, se relaciona el seguimiento financiero del contrato interadministrativo.

APORTES DEL MUNICIPIO		
TOTAL, DEL APORTE INICIAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
$164.564.928	$10.285.308	$154.279.620

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS: CLAUSULA SEPTIMA "FORMA DE PAGO":

El Municipio de Rionegro realizará pagos por actas parciales de avance, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

El valor del cupo se pagará en un cien por ciento (100%) cuando sea efectivamente utilizado, es decir un valor mensual por cupo de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1´870.056) en su defecto se cancelará el cincuenta por ciento (50%) de los cupos en disponibilidad (8), que no sean efectivamente utilizados, es decir la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS ($935.028) valor mes por cupo.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

VALOR A PAGAR: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($10.285.308) según factura Nº EL1663, la cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N°398 del 03 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y con código afectar 03.03.06.2.3.2.02.02.009.118 "Implementación de un plan de seguridad y convivencia ciudadana".

CONTROL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	EL1663	X			En trámite	$10.285.308	N/A	$154.279.620

8. SALDOS POR LIBERAR: N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de

los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.
(Ver Manual de contratación)

10. ANOTACIONES ADICIONALES: N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES: N/A 13 MAR 2026

CAROLINA VALDERRAMA RENDON
Subsecretaria de Convivencia Ciudadana

Transcriptor: Catherine Álvarez / Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Carolina Valderrama Rendon